



San Borja, 17 de noviembre del 2021

El Colegio Santísimo Nombre de Jesús es una institución educativa de gestión no estatal, funciona en conformidad a:

- Resolución Directoral ° 16523 del 05 de noviembre de 1965.
- Resolución Directoral N° 6919 del 10 de julio de 1968.
- Resolución Directoral N° 3056 del 18 de diciembre de 1980.
- Resolución Directoral N° 1305 del 26 de mayo de 1983.

El domicilio legal del Colegio es: Jr. Mayorazgo 176, Chacarilla del Estanque – San Borja – Lima, dependiente de la UGEL N° 07 y es miembro de la Asociación de Instituciones Educativas Católicas del Arzobispado de Lima (AIEC).

CONDICIONES ECONÓMICAS SOBRE LA CUOTA DE MATRÍCULA Y LA PENSIÓN DE ENSEÑANZA QUE SE APLICARÁN A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO AÑO LECTIVO 2022

La Dirección del Colegio, informa que para el año lectivo 2022 se viene preparando para un retorno seguro a clases, considerando las condiciones de contexto, bioseguridad y las orientaciones que el MINEDU viene proporcionando durante este año; estando sujetos a cambios que aún pueden presentarse sobre el inicio de clases.

En ese sentido, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes¹ y en mérito al tipo de servicio educativo semipresencial o presencial que vamos a ofrecer durante el año lectivo 2022, salvo que las autoridades correspondientes dispongan lo contrario, se comunica a los señores Padres de Familia en forma **veraz, suficiente, apropiada y por escrito**, respecto a los siguientes conceptos:

¹ Numeral 14.2 del artículo 14 de la Ley de Centros Educativos Privados.



I.- CUOTA DE MATRÍCULA

1. MONTO

| NIVEL | Matrícula Semipresencial 2022 (*) | Matrícula Presencial 2022 |
|---------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------|
| Inicial (PK y K) | 1,540.00 | 1,600.00 |
| Primaria (1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6°) | 1,540.00 | 1,600.00 |
| Secundaria Bachillerato Internacional | 1,540.00 | 1,600.00 |
| Secundaria | 1,340.00 | 1,400.00 |

() Si el colegio es considerado apto o autorizado por la UGEL para brindar el servicio educativo semipresencial desde el inicio del año escolar, el pago de la cuota de matrícula será la correspondiente a dicho servicio. Se ha fijado la cuota de matrícula teniendo como base los dispositivos legales vigentes al momento de la emisión del presente documento.*

En caso se emita algún dispositivo legal, respecto al costo del servicio educativo semipresencial se dará cumplimiento a dicho dispositivo.

2. OPORTUNIDAD/ CRONOGRAMA DE MATRÍCULA 2022

El derecho de matrícula es cancelado siempre en un solo pago, para el inicio del proceso de Matrícula. La generación de la deuda por concepto de matrícula será generada y habilitada en el sistema, desde el lunes 10 de enero del 2022.

Desde el 10 de enero del 2022, podrán realizar el depósito en la Cuenta Bancaria Recaudadora en Soles, del Banco Scotiabank, a través de ventanilla con el código de estudiante o sus apellidos e indicando los datos de nuestra institución o a través del Sistema Pagoefectivo podrán realizar sus pagos bajo un código CIP el cual podrán usar en la entidad bancaria de su preferencia, banca móvil por internet o agentes, desde la plataforma de SIEWEB.

Nuestro proceso de matrícula 2022, lo podrán realizar de manera Virtual, desde el lunes 24 de enero hasta el viernes 11 de febrero del 2022 y el proceso de matrícula extemporánea se realizará desde el lunes 14 al viernes 18 de febrero del 2022.



| NIVEL | FECHA |
|---|------------------------------|
| Proceso de Matrícula Virtual Inicial, Primaria y Secundaria | Del 24/01/2022 al 11/02/2022 |
| Proceso de Matrícula Virtual Extemporánea | Del 14/02/2022 al 18/02/2022 |

IMPORTANTE:
No habrá matrícula adicional luego de la matrícula extemporánea, por lo que, sírvase tomar las provisiones del caso para matricular a su menor hijo(a) en las fechas fijadas en el cronograma señalado en el presente documento, caso contrario, lamentablemente perderá la vacante su menor hijo(a).

3. PROCESO DE MATRÍCULA

El 21 de diciembre del 2021 a través del **Boletín Informativo 2022 “Condiciones de la Prestación del Servicio Educativo y Proceso de Matrícula”**, y la plataforma del colegio (INTRANET) se informará a las familias sobre el proceso de matrícula 2022 y los pasos a seguir.

II.- PENSIÓN DE ENSEÑANZA DEL SERVICIO EDUCATIVO

1. MONTO

| NIVEL | SEMIPRESENCIAL 2022 (*) | PRESENCIAL |
|---------------------------------------|-------------------------|------------|
| Inicial (PK y K) | 1,540.00 | 1,600.00 |
| Primaria (1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6°) | 1,540.00 | 1,600.00 |
| Secundaria Bachillerato Internacional | 1,540.00 | 1,600.00 |
| Secundaria | 1,340.00 | 1,400.00 |

(*) Si el colegio es considerado apto o autorizado por la UGEL para brindar el servicio educativo semipresencial desde el inicio del año escolar, el pago de la pensión de enseñanza será la correspondiente a dicho servicio. Se ha fijado la pensión de enseñanza teniendo como base los dispositivos legales vigentes al momento de la emisión del presente documento.



En caso se emita algún dispositivo legal, respecto al costo del servicio educativo semipresencial se dará cumplimiento a dicho dispositivo.

2. OPORTUNIDAD DE PAGO DE LAS PENSIONES DE ENSEÑANZA

Las pensiones de enseñanza se efectuarán en forma mensual en 10 cuotas de marzo a diciembre, con vencimiento el último día de cada mes, a excepción del mes de diciembre cuya fecha de vencimiento de pago es el 20 de diciembre del 2022; según el siguiente cronograma:

| CRONOGRAMA DE VENCIMIENTO DE LAS PENSIONES | | |
|---|---------------------------|-----------------------------|
| N° CUOTA | PENSIONES - CUOTAS | FECHA LIMITE DE PAGO |
| 01 | Mes de Marzo | 31-03-2022 |
| 02 | Mes de Abril | 30-04-2022 |
| 03 | Mes de Mayo | 31-05-2022 |
| 04 | Mes de Junio | 30-06-2022 |
| 05 | Mes de Julio | 31-07-2022 |
| 06 | Mes de Agosto | 31-08-2022 |
| 07 | Mes de Setiembre | 30-09-2022 |
| 08 | Mes de Octubre | 31-10-2022 |
| 09 | Mes de Noviembre | 30-11-2022 |
| 10 | Mes de Diciembre | 20-12-2022 |

3. POSIBLES AUMENTOS

El monto de las pensiones de enseñanza bajo la modalidad del servicio educativo semipresencial y presencial, durante el año 2022 se mantendrá, excepto que por mandato legal se obligue/disponga incrementarlo.



III.- CONSIDERACIONES

- El monto de la cuota de matrícula es el pago que se realiza con la finalidad de asegurar la inscripción del estudiante durante el año lectivo 2022 y el monto será con el que se comience a prestar el servicio educativo.
- El servicio educativo presencial se brindará únicamente cuando el Colegio considere que estén dadas las condiciones de contexto y salud que lo permita y además las autoridades así lo establezcan.

Agradecemos la confianza que depositan en nuestra Institución. Tengan la seguridad que nuestro compromiso es favorecer el desarrollo Integral de nuestros estudiantes haciendo de ellos agentes de cambio en nuestra sociedad para hacerla más justa, fraterna y solidaria.

Lima, 17 de noviembre de 2021.

Atentamente,

HIPOLITO CARO RODULFO
DIRECTOR